

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA POLÍTICA ZACATECANA

MARIANA TERÁN

Maestría en Historia, UAZ

Beatriz Rojas (editora), *La Diputación Provincial de Zacatecas. Actas de sesiones, 1822-1823*, México, Instituto Mora - Ayuntamiento de Zacatecas, 2003, 232 pp.

Este libro, integrado por un estudio introductorio de Beatriz Rojas, la documentalía de las actas de la Diputación Provincial de Zacatecas, un sumario de las mismas y los índices onomástico y geográfico, forma parte de un proyecto más amplio, coordinado por Luis Jáuregui bajo los auspicios del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, cuya finalidad es dar a la luz las actas de las Diputaciones

Provinciales de Nueva España y México.

La documentación que se presenta en el libro, si bien responde a un bienio de la historia política zacatecana (1822-1823), debe inscribirse en un tiempo mayor que -como señala Netiee Lee Benson- va de la crisis de la monarquía hispana en 1808, la instalación de las cortes de Cádiz y la constitución gaditana de 1812, el establecimiento de las primeras diputaciones provinciales (1812-1814) hasta la proclamación de Zacatecas como estado libre y federado en 1824.

La historiografía política zacatecana se enriquece con este hallazgo, producto de las múltiples búsquedas durante varios decenios de investigación de Jaime Rodríguez, quien,

después de Nettie Lee Benson, señaló la importancia de estudiar la tradición legal del federalismo mexicano. El siglo XIX en México ha sido comprendido mejor después de largas investigaciones sobre su cultura social y política. Una gran parte de la historiografía del primer tercio de este siglo ha dado cuenta del movimiento de independencia desde su perspectiva revolucionaria -como una fase necesaria de transición del antiguo régimen a la modernidad, vista como una ruptura, más que como una continuidad.

Durante las últimas décadas, la historiografía sobre las revoluciones en América Latina ha criticado la periodización que la mirada oficial había hecho de la historia de México, en la que se asentaba que el mundo novohispano terminaba en 1821 y se iniciaba entonces la vida independiente del país. Se asumían su independencia y soberanía después de una crisis económica y social, más que política. Esta versión de la historia dejaba detrás justamente el espectro político como un motor que también explicaba el periodo de la transición. Otro elemento que habrá que agregar al peso de la historia oficial es la

importancia que se la ha dado a la cultura del héroe en detrimento de las redes políticas donde -en todo caso- los héroes deberían de inscribirse.

Las investigaciones que atienden al problema militar, político y administrativo de la Nueva España, donde se ubican las aportaciones de Horst Pietschmann, Virginia Guedea, Christon Archer, Briann Hammet, Josefina Vázquez, Nettie Lee Benson y Jaime Rodríguez, advierten sobre la importancia de estudiar el periodo de las intendencias en Nueva España para entender la configuración de un proceso político y cultural que se gestaba en el territorio novohispano desde el último tercio del siglo XVIII, asociado con el nuevo paradigma de la cultura ilustrada, heredado no sólo de la ilustración francesa y de la revolución de 1789 sino, y sobre todo, del movimiento cultural y político de España.

Lo anterior implica comprender la conformación de la cultura política que dio pie al federalismo en México: una cultura que se conformaba tanto de la tradición política del mundo eclesiástico y secular, como de la propia tradición administrativa de las intendencias. Esa cultura política

fue advirtiendo las especificidades de las dimensiones de la soberanía.

El impacto de la tradición gaditana a través de la actuación política de los representantes americanos, ofreció un nuevo escenario para la manifestación del discurso político de la época: el discurso americanista reclamaba la representación de los americanos para un territorio americano que se conocía con una gran capacidad y riqueza derivadas de los reinos mineral, vegetal y animal (este conocimiento del territorio fue resultado de la política administrativa de los borbones); la posición de los diputados en las cortes defendía -por las informaciones vertidas desde las distintas regiones- que América y sus provincias tenían el derecho de representarse a sí mismas frente al mundo occidental europeo y competir comercialmente con él.

Reconocía a las provincias americanas de ultramar como microuniversos con capacidad para el intercambio comercial.

Uno de los reclamos de los diputados americanos en España fue que "...el Nuevo Mundo debía obtener diputaciones provinciales en las mismas condiciones que las provincias de España, donde cada

uno tenía tal cuerpo".¹ Sin duda, el papel que jugaron Ramos Arizpe, José Guridi y Alcocer, José Mariano Michelena y José María Fagoaga, entre otros, inclinó la balanza para defender, frente a los diputados españoles, el nuevo espíritu patriótico y la conciencia y representatividad americanas.

Bajo este contexto político es que se inscribe la Diputación Provincial de Zacatecas. Beatriz Rojas afirma que las actas de este órgano político responden más a la tradición de las actas del cabildo novohispano que al nuevo parlamentarismo del sistema federal. Después de una revisión somera del contenido de las actas, podemos coincidir con la autora en que pueden advertirse en estos documentos las mismas preocupaciones de antaño: los problemas de abasto de la ciudad, las condiciones de la cárcel, los caminos, el alumbrado público, la restauración de casas, la administración de tabacos, etcétera. No obstante, se va ensayando un

¹ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1994, p. 59.

nuevo panorama que se traduce en una nueva condición: la capacidad política de ejercer la representación local. A pesar de que por la sala de la diputación provincial transitan las discusiones de los viejos asuntos sobre la vida comercial, urbana, administrativa de la entidad; a pesar de que la instalación de la diputación provincial se acompañe de la misma ritualidad sacralizada con la que los actos públicos se sancionaban en el antiguo régimen, incluida la asistencia de los miembros al templo, aunque ahora ya no se jura obediencia al rey, sino al Congreso Constituyente; a pesar de todo ello, la clase política zacatecana va asumiendo como representante de la entidad la porción que le toca sobre la soberanía.

Esta soberanía que definía a distintas regiones del territorio mexicano, tiene un lugar privilegiado en Zacatecas en tanto ha sido considerado tradicionalmente bastión del federalismo, implicó el reconocimiento de un espacio legal de discusión política, como lo fue la diputación provincial que llegó a desplazar al ayuntamiento de Zacatecas y se anunció como el embrión del ejercicio legislativo que se

concretara en el Congreso Estatal.

Si bien el nuevo estado independiente y soberano, con una nueva pragmática de la autonomía había pasado por un movimiento de insurrección que reclamaba independencia bajo la retórica de la justicia, no menos importante resultó el movimiento de los representantes americanos en las cortes, mismo que se concretó en la Constitución de 1812, que demandaba un nuevo sistema político de representación, la abolición de los privilegios, la libertad de expresión.

Autores como Ernesto de la Torre, François-Xavier Guerra, Josefina Vázquez, Annick Lemperiere y Anne Staples han señalado que uno de los periodos más ricos en información es justo esta época de transición. A la típica correspondencia y a la naciente prensa local, se le agrega toda esa rica folletería que incluye sermones, oraciones patrióticas, estatutos de las sociedades de amigos, novenas y oraciones, informes y reglamentos. Ahora, con la edición de estas actas de las sesiones de la Diputación Provincial de Zacatecas, se agrega una fuente valiosa para explicar una parte de la organización política de la naciente entidad

federativa. Lo que obliga a conocer las actas de la Diputación Provincial de Guadalajara para explicar, con más elementos, la posición radical de ambas regiones frente al centralismo que se asomaba.

Sin duda, una de las tareas de los historiadores es encontrar y difundir estas fuentes que deberán situarse más que como datos, como indicios para una conjetura mayor; sin embargo, la tarea aquí no se acaba, la edición de Beatriz Rojas deja un puente tendido para los que estamos interesados en el periodo. Las lagunas sobre la historia política local son significativas, poco se sabe sobre la vida de la Diputación Provincial de Zacatecas o sobre las diputa-

ciones de otras regiones. Hemos padecido el mismo vicio de aquella tradición historiográfica de bronce: enfocar a los héroes y olvidar las redes y grupos que los explican. Hemos insistido en Francisco García Salinas, en Víctor Rosales, en José María de Cos como hombres ideales del mundo político del siglo XIX, pero se han quedado en espera las explicaciones que atiendan a la complejidad de ese mundo político y al cruce de tradiciones que no siempre van en un solo sentido. Esperemos que este excelente trabajo de edición redunde en nuevas preguntas que alejen los monumentos y nos acerquen a una realidad histórica donde la política no debiera darle la espalda al movimiento social.



